Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **02 de marzo de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-12022-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un seguro de responsabilidad civil destinado al "Festival de Tierra Grande" de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 17 obra la Disposición D.G.A.F. N° 45/2023, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 92/23 – RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden 38 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 92/23 – RAF 107, en el renglón N° 1, a la firma "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA" - C.U.I.T. N° 30-50004946-0, por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 71.460,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 92/23 - RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 - Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 493/23 y N° 361/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 92/23 – RAF 107, referente a la contratación de un seguro de responsabilidad civil destinado al "Festival de Tierra Grande" de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el renglón N° 1, a la firma "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA" - C.U.I.T. N° 30-50004946-0, por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 71.460,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Financiera y Contable Cultura, dependiente de la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 3 0000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia yarchivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0007** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.03.02 13:45:32 -03'00'